



«LA MUJER LLEVA EN SU IGNORANCIA EL GERMEN DE SU PERDICIÓN». PROSTITUCIÓN PÚBLICA E HIGIENISMO EN LOGROÑO DURANTE EL SIGLO XIX

«Women Carry in their Ignorance the Germ of their Perdition». Public Prostitution and Hygienism in Logroño during the 19th Century

Javier Zúñiga Crespo

Universidad de la Rioja. España

javier.zuniga@unirioja.es | <https://orcid.org/0000-0002-2857-3893>

Marina Segovia Vara

Universidad de la Rioja. España

masegov@unirioja.es | <https://orcid.org/0000-0002-4697-9651>

Fecha de recepción: 30/08/2023

Fecha de aceptación: 30/01/2024

Resumen: Este artículo, centrado en las estrategias de control de la prostitución y los conflictos que generó la política reglamentista entre vecinos, autoridades y prostitutas, aspira a contribuir al campo de investigación de la sexualidad y la Historia urbana en Logroño, una ciudad en la que aspectos como la reglamentación de la prostitución y la expulsión de mancebías del centro de la ciudad no han sido apenas tratados. A partir del estudio de la normativa municipal —entre otras fuentes primarias de carácter municipal— y de fuentes hemerográficas se ha analizado el verdadero alcance del sistema reglamentista, así como las tensiones que esta actividad generó entre los vecinos. Las fuentes muestran dos modelos de ciudad, por un lado, el espacio moderno ambicionado por la burguesía, en el que los grupos marginales no tenían cabida y por otro, los barrios degradados en los que, a pesar de las quejas de los vecinos, se situó el comercio sexual, aspecto trabajado mediante cartografía digital a partir de los planos de Luis Barrón y Gabriel Vizmanos.

Palabras clave: higienismo; prostitución; reglamentación; Logroño; pupilas.

Abstract: This article focuses on the strategies to control prostitution and the conflicts that regulatory policy generated among neighbours, authorities and prostitutes, with the aim of contributing to the field of research on sexuality and urban history in Logroño, a city in which aspects such as the regulation of prostitution and the expulsion of brothels from the city center have hardly been treated. From the study of municipal regulations —among other primary sources of municipal archives— and newspaper sources, the true scope of the regulatory system will be analysed, as well as the tensions that this activity generated among the neighbours. The sources show two models of city, on the one hand, the modern space coveted by the bourgeoisie, in which marginal groups had no place, and on the other hand, the degraded neighbourhoods in which, despite the complaints of the neighbours, the sex trade was located, a topic analysed through digital cartography from the plans of Luis Barrón and Gabriel Vizmanos.

Keywords: higienism; prostitution; regulation; Logroño; pupils.

Sumario: 1. Introducción; 2. Objetivos y metodología; 3. La reglamentación de la prostitución y la justificación de la doble moral. De las mancebías públicas modernas al burdel con pupilas del siglo XIX; 4. La puesta en marcha de la reglamentación en Logroño; 5. Casas de tolerancia. Organización interna y categorización; 6. Situación socioeconómica de amas y pupilas a través de los informes oficiales; 7. Conflictos en el seno de las instituciones; 8. Violencia y conflictividad en las mancebías. Fuentes hemerográficas y microhistoria; 9. Conclusiones; 10. Referencias bibliográficas.

1. INTRODUCCIÓN

En 1890 el médico higienista Donato Fernández presentó su memoria referente al servicio de higiene especial en el hospital civil de Logroño. Tras un largo preámbulo histórico en el que llegó a remontarse a la antigua Mesopotamia para buscar los orígenes de la prostitución, reforzando así la idea de que se trata de un fenómeno que ha existido desde siempre, dictaminaba que el engaño, la miseria y la ignorancia eran las principales razones que llevaban a las mujeres a esta situación. Su discurso, influido por el conservadurismo católico, aunaba las tesis de los Padres de la Iglesia, en particular las de San Agustín, en torno a la conveniencia de controlar la prostitución, percibida como un mal menor que impedía mayores desmanes, y los discursos higienistas. Partiendo tanto de argumentos heredados de la tradición ilustrada como de tópicos religiosos, construyó un relato coherente con la doble moral decimonónica hegemónica en toda Europa. Higienistas, filósofos, reformadores morales y políticos de diversas tendencias defendieron la maternidad como destino biológico ineludible para la mujer al mismo tiempo que justificaban el acceso a los cuerpos de las «mujeres públicas» o «caídas», términos con los que se conocía a las prostitutas. Aunque parte de la burguesía, como parece indicar el tono de las memorias de Donato Fernández, contemplaban con lástima a las prostitutas, a las que consideraban víctimas de unas circunstancias externas fatales e ineludibles que las habían llevado a tomar ese camino, y manifestaban repugnancia ante el

comercio carnal, la tónica general fue la justificación de la regulación. Entendido el impulso sexual como un instinto incontrolable e inherente al género masculino, la prostitución parecía la forma más idónea de liberar pulsiones sexuales y proteger la honra de las mujeres consideradas decentes. La fundamentación científica de los discursos higienistas y la valorización social de la figura del médico favorecieron la aceptación de los planteamientos reglamentaristas por parte de la burguesía progresista. La postura regulacionista defendía que, con un correcto control higiénico, el contagio de enfermedades venéreas podía reducirse. El médico higienista, refiriéndose a la prostitución en Logroño durante los meses previos a la redacción de sus memorias, hablaba en estos términos sobre las razones que apartaban a las mujeres del ejercicio de sus tareas domésticas y las llevaban a la perdición:

No somos partidarios de hacer a la mujer médico, abogado o ingeniero, nos parecen ridículos esos títulos con faldas, pero aún con eso nunca será sobrado ilustrada la mujer para cumplir la altísima misión que está reservada, llamada a convertir en templo el hogar, y en altar la cuna. La mujer lleva en su ignorancia el germen de su perdición, y si no veamos las siguientes cifras¹.

La reflexión del higienista, que como la inmensa mayoría de los higienistas de su época recogía como las principales causas de la prostitución la miseria de las clases trabajadoras, la ignorancia de las jóvenes atraídas por las tentaciones del lujo y el modo de vida desordenado del proletariado, viene seguida del dato de que, de las 118 mujeres públicas inscritas en el registro de inspección de mancebías de Logroño, solo 18 sabían leer y escribir. A través de estas cifras, en las que solo se incluyó a las mujeres inscritas como prostitutas, quedando fuera quienes ejercían esta actividad a espaldas de las autoridades, se puede intuir que las condiciones de vida fueron difíciles para estas mujeres, enfrentándose, por un lado, al férreo control del Negociado de higiene y, por otro, a un entorno violento y hostil que las llevó a aceptar situaciones abusivas a cambio de protección. Las pupilas, mujeres que ejercían la prostitución en casas de lenocinio dirigidas por un padre o madre de mancebía —aunque solía ser más habitual que el establecimiento estuviese a cargo de una mujer— estaban sometidas a un fuerte escrutinio y a menudo fueron objeto de abusos y una violencia extrema. Muchas de ellas provenían del entorno rural o de otras ciudades, por lo que, carentes de lazos familiares, debieron desarrollar sus propias redes de sociabilidad y cuidados.

Frente a ciudades de gran tamaño, como Madrid o Barcelona, en las que el lenocinio se concentró en las zonas más deprimidas de la ciudad, o en comparación con sus vecinas del norte, Bilbao o San Sebastián, que contaban respectivamente

¹ Memoria del médico Donato Fernández referente al servicio de higiene en 1889. Archivo Municipal de Logroño (de ahora en adelante: AML) 101/42.

con una importante industria siderometalúrgica y con una larga tradición vacacional y de recreo, es posible concluir, a priori, que la prostitución en Logroño no alcanzó una excesiva envergadura y no llegó a despertar la preocupación de las autoridades². Nada más alejado de la realidad, como demuestran la promulgación del reglamento de higiene especial en 1889, las discusiones en los plenos del Ayuntamiento en torno a la conveniencia de aceptar a las prostitutas enfermas en el hospital y las noticias en prensa en las que se documentan altercados e incidentes entre clientes, inspectores de higiene y dueñas de mancebía. A finales del XIX la extensión de los postulados higienistas y la preocupación por el contagio de enfermedades venéreas, especialmente de sífilis, hizo que en todos los países occidentales y sus colonias se adoptasen medidas de control. Unida a la preocupación por la proliferación de enfermedades de transmisión sexual, la aparición del urbanismo moderno como disciplina institucionalizada puso el foco en la higiene de la ciudad y favoreció la expulsión de grupos subalternos que con su presencia turbaban el modo de vida adscrito a la ciudad moderna y civilizada. Así, vendedores ambulantes, mendigos o prostitutas tendieron a ser desplazados del centro de la ciudad, fuera de la vista de los vecinos decentes.

2. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

Partiendo de fuentes documentales, principalmente el Reglamento de higiene de 1889 y las noticias publicadas en prensa, en las que se recogían alteraciones del orden público debidas al incumplimiento de la normativa higienista, este artículo aborda las estrategias de control de la prostitución puestas en marcha por las autoridades de Logroño y su recepción por parte de la ciudadanía. Para ello se hace uso de fuentes primarias, hemerográficas, cartográficas y de archivo, así como de un corpus bibliográfico que aborda tanto la prostitución decimonónica en la era de oro de la reglamentación, como el desarrollo urbano y la influencia del higienismo en la ciudad de Logroño. La intención de este trabajo es profundizar en las normas impuestas por las autoridades para el control del espacio público, documentando prácticas como la expulsión de las mancebías del centro a la periferia de la ciudad, y en la recepción que tuvieron en Logroño los discursos higiénicos positivistas respecto a la profilaxis de las venéreas. Con el fin de situar cronológica y geográficamente el ejercicio, control y disciplinamiento de la actividad se han realizado una serie de cartografías, contemporáneas al periodo estudiado. Así mismo, se abordarán

² A pesar de que no puede compararse la concentración de la prostitución en barrios guetizados y *red-ligth districts* completamente al lenocinio, como ocurrió en otras ciudades europeas, zonas deprimidas como el Raval, bautizado como barrio chino por la prensa de inicios del XX, permitieron la proliferación de los bajos fondos y la prostitución (Fernández González, 2014).

desde la perspectiva microhistórica los comportamientos de prostitutas y clientes, que como recogió la prensa despertaron el recelo de las autoridades y el rechazo del vecindario. A pesar del interés del tema y de la abundancia de fuentes, entre las que destaca un amplio repertorio hemerográfico, el desarrollo del sistema reglamentista en Logroño y su puesta en marcha ha sido un tema poco abordado hasta el momento. Debe mencionarse la aportación desde el campo del higienismo del trabajo de Felisa Bonachía en torno a la cultura social y sanitaria del siglo XIX en la Rioja (Bonachía, 2015, pp. 24-40). En cuanto al estudio de la prostitución en España, si bien en las últimas décadas se han producido importantes avances, tradicionalmente ha sido un tema relegado por buena parte de la historiografía española, que ha tendido a privilegiar otras temáticas. La actualidad de los debates en torno a la prostitución, presentes en el discurso político y la prensa, unidos a las discusiones internacionales en torno a la conveniencia de reglamentar o abolir esta actividad, han despertado el interés de los investigadores. Sería, sin embargo, injusto obviar el arduo trabajo de investigaciones pioneras sobre la prostitución y el auge del sistema reglamentista en España (Moral, 1974). Habría que esperar a la década de los 80 para que se diese un cambio de tendencia con investigaciones bien documentadas que reflejan la riqueza de los archivos municipales (Escobedo, 2019, p. 157). Desde el campo interpretativo de la sexualidad, con marcada influencia foucaultiana, destacan los ya clásicos trabajos de Francisco Vázquez García y Andrés Moreno Mengíbar (Vázquez, Francisco; Moreno Mengíbar, 1996; 1997). También es de obligada consulta la obra de Jean-Louis Guereña, especialmente el monográfico en el que recopila artículos dedicados a la prostitución en las principales ciudades españolas (Guereña, 2003a). Sería imposible, dadas las dimensiones y enfoque de este trabajo, hacer referencia a los abundantes estudios locales sobre la prostitución entre los siglos XIX y XX y el funcionamiento del modelo reglamentista. Aunque muchos de estos trabajos cuentan con el mérito de abordar el estudio de esta actividad en lugares en los que hay un completo vacío historiográfico y abren la puerta a investigaciones más ambiciosas, son insuficientes y se concentran en los núcleos urbanos de mayor entidad de la península. Además, en algunos casos las investigaciones a cargo de eruditos locales adolecen de profundidad y se limitan a reproducir la documentación sin insertar la reglamentación dentro de unas dinámicas de modernización urbana que superaron el ámbito local e incluso el nacional, sesgo que este trabajo pretende evitar. Cabe destacar la aparición de lecturas renovadas sobre las relaciones de género en el ámbito urbano y las nociones de respetabilidad en las diferentes culturas políticas (Aresti, 2001; 2002). Tampoco deben olvidarse las aportaciones desde el campo de la sociabilidad urbana, destacando los trabajos centrados en la presencia de las mujeres modernas en los espacios nocturnos de ocio y diversión (De Pedro Álvarez, Pallol Trigueros, 2021). Esbozar una geografía sobre la prostitución supone acercarse a los cambios en la distribución del espacio urbano que tuvieron lugar en las principales ciudades occidentales y a la fiscaliza-

ción del comportamiento de los grupos sociales considerados peligrosos. En Logroño, al calor del impulso modernizador, destacó la tendencia a agrupar la mayor parte de los burdeles extramuros, en zonas que todavía hoy albergan población en riesgo de exclusión social. Desde el campo del urbanismo son de obligada consulta los trabajos de historia local de Marcelino Izquierdo Vozmediano (2009) y María Eugenia Salinas Zárate (2020).

3. LA REGLAMENTACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN Y LA JUSTIFICACIÓN DE LA DOBLE MORAL. DE LAS MANCEBÍAS PÚBLICAS MODERNAS AL BURDEL CON PUPILAS DEL SIGLO XIX

La génesis del modelo reglamentista tuvo su punto de partida durante la Ilustración con los proyectos para la regulación del comercio carnal de Bernard de Mandeville en Inglaterra (1724), Restif de la Bretonne en Francia (1769) y Cabarrús en España (1792-1793), que abordaron la prostitución desde una perspectiva moral, económico-política y sanitaria (Vázquez García y Mengíbar Moreno, 1991, p. 56). Dos fueron los principales modelos reglamentaristas implantados por las autoridades con la intención de frenar el contagio de enfermedades y de controlar el comportamiento de las mujeres que incumplían los roles de género. En primer lugar, el modelo inglés, surgido a mediados del XIX con la promulgación de las *Contagious Diseases Act* de 1864, 1866 y 1869, que legalizaron la prostitución y permitieron a la policía detener, someter a un examen ginecológico forzoso e inscribir como prostitutas en los registros a las mujeres sospechosas de desempeñar esta actividad. En segundo lugar, el Código Civil francés o Código Napoleónico, el modelo más imitado en Europa, que sirvió de inspiración a las reglamentaciones que fueron promulgándose primero en Italia, con el Reglamento Cavour de 1860, y posteriormente en varias ciudades españolas. La normativa francesa supuso la legalización de los burdeles en los que las pupilas, sometidas a la autoridad de una mujer de mayor edad a la que se conocía como *madame* o *maquerelle*, debían superar dos inspecciones médicas semanales y portar siempre una cartilla en la que se recogía su estado de salud (Walkowitz, 1980). Este sistema marginalizó aún más a las mujeres públicas, a las que se trató de encerrar en casas de tolerancia, correccionales, prisiones y hospitales, espacios totalmente opacos a ojos del vecindario, pero transparentes para inspectores, médicos y políticos.

En España, la publicación en 1847 del *Reglamento para la represión de los excesos de la prostitución en Madrid* puso fin al paréntesis abolicionista iniciado con las políticas de Felipe IV y sentó las bases de la reglamentación en varias ciudades españolas. Este reglamento había sido esbozado por la propuesta del Conde de Cabarrús en 1792 (Guereña, 1995, pp. 401-441). Las primeras tentativas de implementar servicios de higiene especial enfrentaron a municipios y gobiernos civiles, tanto a

causa de la recaudación y del pago de tasas, como debido a otras cuestiones referentes al control del orden público y las competencias locales. El traspaso de la profilaxis pública a los ayuntamientos entre 1889 y 1892, cuando los gobiernos civiles volvieron a asumir esta competencia, puso fin a la polémica. Aunque la regulación de la prostitución se extendió a todos los rincones de Europa y las colonias, por lo general, exceptuando el caso británico, se evitó promulgar leyes específicas y se optó por controlar la prostitución a través de las ordenanzas municipales. De hecho, a pesar del peso que tuvo el sistema regulacionista francés, ninguno de los códigos civiles y penales franceses hace referencia explícita a la prostitución y en gran parte de Europa no resulta fácil encontrar leyes que regulasen la prostitución de forma centralizada (Parent-Duchâtelet, 1981; Corbin, 1978). La razón de esto era la reticencia a asociar la Ley, percibida por el liberalismo como una fuerza elevada, representativa de las ideas de Orden y del Progreso, a menesteres tan poco edificantes como el comercio carnal. Por esta razón en España la tendencia general fue regular el comercio sexual por medio de reglamentos locales muy similares entre sí, dictados por los alcaldes y por los gobernadores civiles de las provincias (Guereña, 2003a, p. 471).

Con anterioridad a la implantación de la reglamentación había sido habitual que en momentos de carestía económica las mujeres obreras, especialmente aquellas que carecían de lazos familiares, complementasen sus exiguos salarios recurriendo de forma puntual a la prostitución. La aparición de los reglamentos y la obligatoriedad de inscribirse como prostitutas, portar una cartilla y someterse a una inspección médica semanal señalaron a estas mujeres en el seno de sus comunidades y dificultaron el abandono de la prostitución, por lo que se alargó su permanencia en la actividad. Las normativas tuvieron la finalidad no solo de frenar el contagio de enfermedades en un contexto de pánico moral y sifilofobia, sino también de determinar las actitudes inmorales y ahondar en las fronteras y divisiones internas entre las clases obreras (Vázquez García, 1997). En un contexto de estigmatización de las costumbres populares, el discurso de clase media cuestionó la respetabilidad de las clases trabajadoras a través de juicios negativos sobre sus costumbres y sociabilidad, lo que hizo que para las mujeres obreras cobrase cada vez más importancia distanciarse de las prostitutas a través de su comportamiento y el cuidado en el atuendo (Llona, 2006, p. 291). Además, la reglamentación confirió peso a la figura del ama o madre de mancebía, que vio como su autoridad aumentaba. Esta figura, intermediaria entre las pupilas del burdel y el Negociado de higiene, era por lo general una antigua prostituta de mayor edad que había logrado una buena posición económica. No todas las amas pertenecían a la misma clase social y en función de la categoría de su mancebía, gozaban de una situación económica holgada o subsistían a duras penas. Las prerrogativas que le confirió la reglamentación a esta figura establecieron una división tajante entre el resto de las mujeres de la mancebía y el ama. Esta jerarquización interna del burdel terminó haciendo a las pupilas más

proclives a los abusos, como revela la aparición en prensa de noticias de coacción y maltrato por parte de las amas de mancebía.

4. LA PUESTA EN MARCHA DE LA REGLAMENTACIÓN EN LOGROÑO

La promulgación del Reglamento de higiene de 1889 insertó a Logroño dentro del sistema de circulación de los discursos higienistas decimonónicos³. El grueso de las investigaciones en torno al sistema reglamentista se ha dirigido al estudio de Madrid, Barcelona y las capitales de provincia de mayor entidad, desatendiendo las poblaciones de menor tamaño. A menudo se ha preferido interrelacionar el control del sistema prostitucional de las principales capitales europeas asociando el auge del reglamentarismo al nacimiento de la urbe moderna y dejando en un segundo plano la aparición de reglamentos en núcleos rurales y ciudades intermedias. Sin embargo, las normativas, que comparten un lenguaje común presente en las principales ciudades occidentales y las colonias, son muy similares y repiten las mismas fórmulas independientemente del tamaño y entidad de la población. Todos los reglamentos aluden al mantenimiento del orden público, de la moral y de las buenas costumbres. Al igual que la reglamentación, las cartillas de inscripción de las pupilas en las que se recogían datos sobre su edad, aspecto físico y estado de salud, son prácticamente idénticas.

SEÑAS DE LA INTERESADA	PUEBLO DE SU NATURALEZA, NOMBRES DE LOS PADRES Y CALLE DONDE VAA VIVIR
Edad Estatura Cara Pelo Ojos Nariz Boca	<i>Nombre del padre</i>
<i>Señas particulares</i>	<i>Ídem de la madre.</i>
	<i>Calle de n.º. Cto.</i>

Oviedo de

de 187

Pagó por la presente

EL INSPECTOR

Imagen 1. Reproducción propia de una cartilla de inscripción de una pupila del servicio de higiene de Oviedo (1875). Conservada en el Archivo Histórico Provincial de la Rioja, Fondo Martín Tosantos, S.N.

³ Reglamento de higiene pública (1889). AML 83/7.

Los ayuntamientos y sus respectivos negociados de higiene mantuvieron una estrecha colaboración en el control de la movilidad de las prostitutas, obligadas a comunicar todas sus idas y venidas. Este escrutinio de sus movimientos generó abundante comunicación entre una red tupida de poblaciones interconectadas. La vigilancia a la que se sometió a las prostitutas debilitó los lazos de estas mujeres con el resto de la comunidad obrera. Hasta ese momento había sido habitual que las que ejercían la prostitución se desplazasen a otras ciudades a fin de pasar desapercibidas y poder retornar pasados unos años a su población de origen sin despertar las sospechas de los vecinos. La obligación de inscribirse en cada población que visitaban, incluso cuando era por un corto espacio de tiempo, ancló a estas mujeres en una ocupación que anteriormente habían desempeñado de forma eventual (Walkowitz, 1980).

Como aparece recogido en todos los reglamentos, el personal encargado del control de mancebías, amas y pupilas se componía de médico higienista e inspectores. En el caso de una ciudad de tamaño medio, como Logroño, la plantilla era reducida, limitándose a un oficial de Negociado, encargado del trabajo administrativo, un médico higienista, un inspector de higiene y los oficiales que fuesen necesarios. Los sueldos y los gastos de material se sufragaban a través de la propia recaudación de las tasas de mancebía.

Sin un preámbulo previo, el reglamento dedica su primer apartado al orden y limpieza de las casas de mancebía, de cuyo mantenimiento debían ocuparse los dueños y dueñas so pena de una multa que podía oscilar entre 5 y 10 pesetas, según la gravedad de la infracción. Destaca el articulado referente a la discreción de los espacios prostitucionales, que muestra la preocupación de las autoridades por mantener la prostitución controlada y, sobre todo, invisible a ojos de las familias y de las mujeres consideradas decentes. Así pues, el cuarto artículo incide en la importancia de que no se vea el foco de luz del rellano desde la vía pública y el quinto artículo es todavía más explícito, recogiendo la importancia de que las puertas y ventanas permaneciesen siempre cubiertas con a fin de evitar escándalos en la vía pública:

Para evitar las quejas que se suelen producir en las casas contiguas a las de las mancebías a causa de escenas que, sin quererlo, suelen presenciar, los balcones y ventanas más próximas, celosías o cortinas, a juicio de la autoridad.

Como evidencian también las noticias de la prensa local, tanto las autoridades como los vecinos contiguos a las mancebías se mostraban preocupados ante la perturbadora presencia de las prostitutas en el espacio público. Además, las riñas, los bailes y las algaradas eran habituales en unos establecimientos en los que se tendió a alargar el tiempo de ocio en perjuicio del descanso de los vecinos. Especial relevancia tiene el artículo quinto, en el que se señala la importancia de retirar

cualquier objeto que impidiese la circulación y la entrada de inspectores, el texto señala concretamente aquellos objetos que pudiesen ser empleados como arma ofensiva. Los espacios prostiucionales fueron escenario de numerosos problemas de orden público y su control eficaz por parte de las autoridades era esencial a la hora de poner freno a la violencia de los clientes. El disciplinamiento de las pupilas, a quienes las amas trataban de ocultar de la vista de los médicos higienistas cuando presentaban indicios de enfermedad, también requirió de la presencia policial.

La sección dedicada a las normas y obligaciones que debían seguir amas y pupilas recoge datos interesantes que ilustran las connotaciones represivas de la reglamentación. Imponía la obligación de inscribir a las pupilas en un registro en el que las amas debían recoger minuciosamente el estado de salud de las internas, sus cambios de residencia e incluso las horas de llegada al burdel, así como sus ausencias y traslados a otros pueblos.

Además de la inscripción en la cartilla, que las pupilas debían portar en todo momento y poner a disposición de las autoridades, las amas eran provistas de un *Spéculum uteri* de Ferguson número 2 para las inspecciones médicas bisemanales. El espéculo fue objeto de odio por parte de las prostitutas, que en muchos países se negaban a ser inspeccionadas por el dolor que causaban las exploraciones. Este instrumento médico no siempre era desinfectado de forma apropiada y se dieron casos de contagios de sífilis y venéreas por el uso compartido del espéculo con el que se exploraba a todas las pupilas de la mancebía. La oposición a su uso hizo que algunas prostitutas se refiriesen a este odiado instrumento como al pene del estado (Gimeno, 2012, Walkowitz, 1990). Las mujeres que se dedicaban a la prostitución de forma clandestina, fuera del control institucional, podían ser empadronadas e inspeccionadas a la fuerza. Los castigos, que diferían en función de la gravedad de la transgresión, se justificaban aludiendo a su responsabilidad en la propagación de la sífilis. La postura regulacionista, imbuida de paternalismo, era ambivalente, de forma que el rigor de trato hacia las transgresoras venía acompañado en los reglamentos de alusiones a la sensibilidad de los inspectores:

Es preciso que la persona designada tenga un tacto exquisito para obligar a su cumplimiento. La energía hermanada con la dulzura, son los medios de que ha de valerse, procurando siempre evitar el escándalo que puedan promover las reprendidas, pero revistiéndose de fuerza y autoridad, cuando las circunstancias lo reclamen.

Entre las prerrogativas de esta figura, responsable de visitar las mancebías, comparar los libros de registro en busca de ocultaciones de pupilas y faltas, obligar a las pupilas a someterse a los reconocimientos médicos y escuchar las quejas de amas y pupilas, estaba la de inscribir a las mujeres que desempeñaban la prostitución de forma clandestina o privada, para lo que se le requería prudencia. La vigilancia a la que fueron sometidas las mujeres de clase trabajadora tras la promulgación

de los reglamentos y el riesgo a ser inscritas en el registro convertía este punto en una cuestión delicada. El énfasis que pone el reglamento a la hora de inscribir por primera vez a una pupila, especialmente si pertenecía a la categoría de las privadas o clandestinas, se debe a distintos factores. La sexualidad de las obreras, que convivían hacinadas junto con hombres de otras familias y realizaban desplazamientos entre la casa y el centro de trabajo, despertó las sospechas de las autoridades. Las autoridades burguesas asociaban la forma de vida de la clase trabajadora y sus mujeres a la inmoralidad y la prostitución, lo que podía llevar a detener y examinar a mujeres que no eran prostitutas, con el consiguiente escarnio público. Otra cuestión a la que se confirió relevancia fue a la posibilidad de «salvar» a las jóvenes evitando que se convirtiesen en «mujeres caídas».

El reglamento también se mostró riguroso con el esparcimiento y tiempo de ocio de las pupilas internas, que tenían prohibido frecuentar los espacios públicos en horas de concurrencia, de forma que permaneciesen fuera de la vista de los vecinos, especialmente de los burgueses, pero siempre accesibles para los clientes. Un dato significativo es que la normativa dirigía numerosas medidas coercitivas hacia las prostitutas, a las que se dio el revelador apelativo de «mujeres públicas», pero garantizaba la discreción del cliente masculino, que, enfermo o sano, no estaba obligado a someterse a ningún tipo de reconocimiento médico. Con el desarrollo del movimiento abolicionista internacional, la reglamentación fue tachada de ineficaz en la lucha contra el contagio de enfermedades, ya que, como aducían sus oponentes, la misma pupila a la que el reconocimiento de la mañana había declarado sana podía infectarse esa misma tarde al mantener relaciones sexuales con un cliente enfermo.

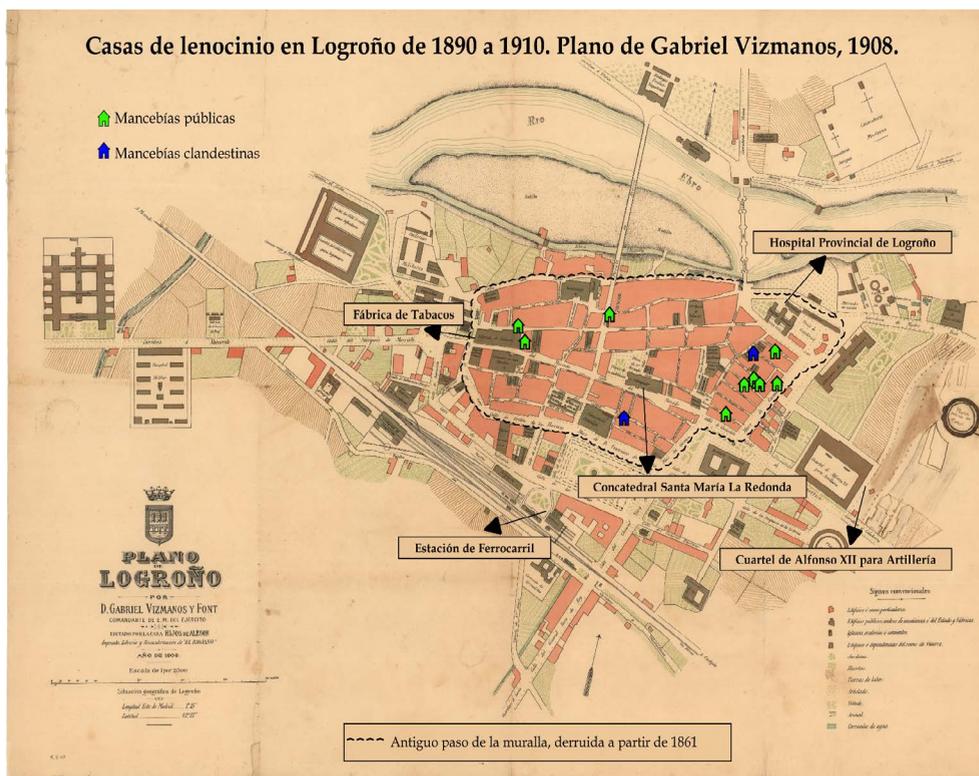
5. CASAS DE TOLERANCIA. ORGANIZACIÓN INTERNA Y CATEGORIZACIÓN

Durante el siglo XIX las autoridades trataron de proyectar una visión idílica de la ciudad que agudizó las tensiones entre los distintos grupos sociales. La expansión del capitalismo fue menos acusada que en las principales capitales industriales y la ciudad mantuvo muchos rasgos tradicionales, pero no puede excluirse a Logroño del proceso de ordenación urbana, mejora de las infraestructuras y exclusión de grupos marginales puesto en marcha por el impulso regeneracionista de la burguesía, en consonancia a la teoría de Patrick Joyce sobre la gubernamentalidad liberal y la aplicación de una perspectiva corpórea de la ciudad durante el siglo XIX. Según los postulados de Joyce, la higiene en la ciudad se asimilaba con la del cuerpo humano, necesaria para su correcto crecimiento. Así, el nuevo modelo de ciudad de grandes avenidas, jardines y amplias viviendas representaba la salud frente a los *slums*, los barrios de pobres «que constituían, en esa época, la mayor fuente de preocupación urbana: eran las zonas que engendraban tanto la inmoralidad como la insalubridad» (Joyce, 2002, p. 100). El modelo urbanístico de Logroño se había

desarrollado bajo dos condicionantes: el eje este-oeste del Camino de Santiago y la frontera norte del río Ebro. El núcleo urbano, amurallado hasta 1861 —a partir de ese año comenzaron las labores de derribo, quedando, sin embargo, tramos amurallados hasta el día de hoy— se había encorsetado en torno a la ribera sur del río Ebro, estirándose la ciudad de manera paralela al curso fluvial. La almendra central se definía a partir de la Concatedral de La Redonda, en el centro del recinto amurallado, y sus dos grandes vías: la calle mayor y la calle del mercado. Logroño llegaba a los años noventa del siglo XIX sin un modelo de Plan de Ensanche, hecho que se pretendió paliar en 1893 con el proyecto de plano de alineaciones realizado por el arquitecto local Luis Barrón. En dicho informe se señaló la «condensación urbana» que sufría la ciudad, con una reseñable carencia de zonas verdes, lugares de esparcimiento, así como la estrechez de las calles, factores que agravaban la higiene de la ciudad (Cerrillo Rubio, 1893, p. 41).

Aunque se fueron estableciendo ensanches en todas las direcciones, los más significativos lo hicieron en dirección sur fuera de la muralla. Siguiendo la tónica habitual de estos nuevos ejes urbanísticos, se pretendía alejarse del bullicio, suciedad y hacinamiento del trazado clásico de las urbes, construyéndose palacetes con amplios espacios verdes y avenidas de mayor anchura. La prioridad fue el antiguo camino a Lardero, hoy Avenida Vara de Rey. El Logroño contemporáneo pasó a articularse bajo dos ejes: el nuevo trazado de la línea de ferrocarril, al sur, y el río Ebro, al norte, con la significativa novedad del nuevo puente de hierro que unió la ciudad Norte-Sur a partir de 1882 (Salas Franco, 2001, p. 55).

A pesar de la mejora de infraestructuras y la resolución de problemas urbanísticos, patente en los diferentes Planes de Ordenación Urbana, las viviendas de los barrios más desfavorecidos de la ciudad se vieron afectadas por las deficiencias y desequilibrios del proceso urbanizador. Los obreros se hacinaban en barrios insalubres afectados por la escasa oferta de vivienda social y el mal estado de las calles (Salinas Zárate, 2000). Ignoramos la naturaleza de las relaciones entre las familias obreras y las mujeres dedicadas a esta actividad. Cabe imaginar que compartieron preocupaciones e intereses, pero la asimilación del ideario de respetabilidad burgués por parte de las clases obreras dificultó la integración de las prostitutas en sus vecindarios. En cuanto a las clases medias, por lo general se mostraron preocupadas por la presencia de mujeres de mal vivir a la vista de sus mujeres e hijas, abogando por la expulsión de prostitutas y otros grupos marginales del centro de las ciudades. Las fuentes hemerográficas presentan la ciudad como escenario privilegiado de tensiones, negociaciones y acuerdos entre diferentes grupos sociales. Por supuesto la ciudad y la intervención espacial produce a sus «otros internos» cuya mera presencia en el espacio constataba el fracaso del urbanismo higienista (Lefebvre, 1976, 2013). Entroncando con el concepto de ciudad vivida que examina vida cotidiana y espacialidad, la prensa local nos permite aproximarnos a los conflictos e inquietudes de una sociedad en proceso de cambio.

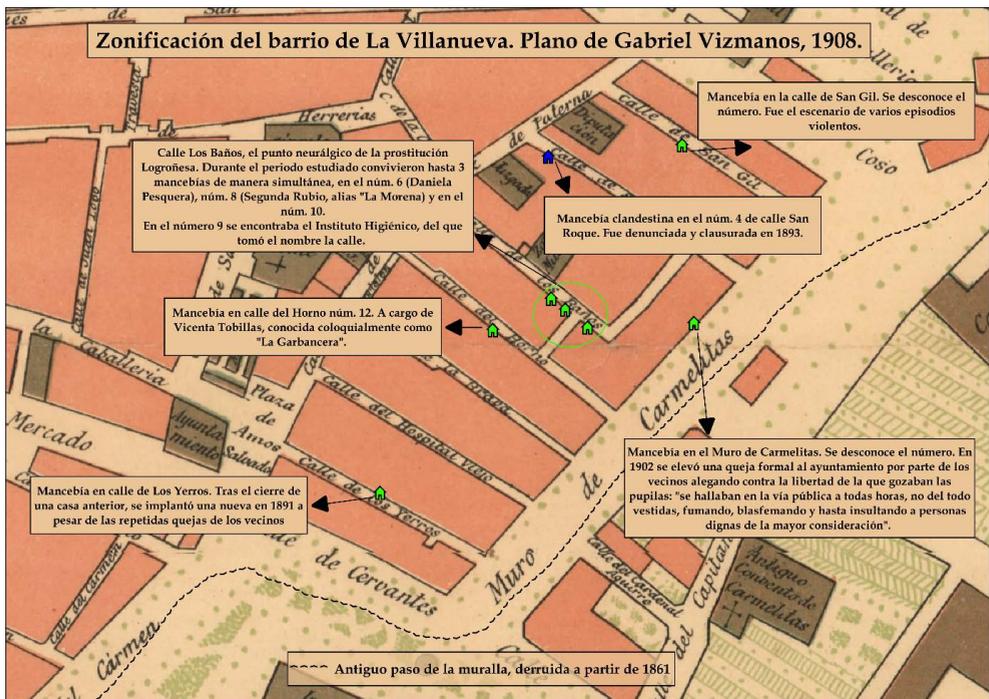


Mapa 1. Casas de lenocinio en Logroño de 1890 a 1910. Plano de Gabriel Vizmanos, 1908. Fuente: Elaboración propia⁴.

Las mancebías estaban divididas en categorías según su clase y también en función del servicio ofrecido. Si bien las fuentes de las que parte esta investigación dejan patente la violencia desplegada contra estas mujeres, cabe imaginar que las mancebías con pupilas internas o casas cerradas constituían un universo propio de puertas para adentro en el que las pupilas compartían penas, confidencias y momentos de esparcimiento (De Pedro Álvarez; 2022). Algunas investigaciones aluden incluso al desarrollo de una solidaridad de clase específica entre ellas, llegando a hablar de subcultura (González García; 2006, Rosen; 1982). Por su parte, las casas de citas constituyeron una modalidad más flexible en la que el ama ofertaba habitaciones por horas por cuyo uso debían pagar tanto prostitutas como clientes. El reglamento de 1889 divide los tipos de mancebía entre casas

⁴ El plano original de Gabriel Vizmanos proviene del Fondo Fotográfico del Instituto de Estudios Riojanos (IER). La localización exacta de las casas y sus números de portal han sido cotejadas y cruzadas con los planos detallados de Luis Barrón, de 1901, provenientes del Archivo Municipal de Logroño, AML. 295.

públicas y casas de citas o clandestinas. Las primeras acogían a pupilas internas, mientras que en las segundas el personal era eventual, no pernoctaba necesariamente en el burdel y no tenía un domicilio de carácter permanente. La alusión a la clandestinidad resulta confusa y puede dar lugar a equívoco, ya que ambos tipos de mancebía, una vez matriculadas en la Inspección de higiene, eran legales y tanto las internas como las mujeres que acudían con sus clientes a las casas de citas, debían someterse a los dos reconocimientos médicos semanales. Como se puede observar en los mapas introducidos, Logroño contaba con una docena de mancebías públicas o registradas. La mayor parte se concentraban en el barrio de La Villanueva. Se trataba de una de las zonas más pobres de la ciudad, por lo que los alquileres eran bajos y las quejas vecinales adquirían menor importancia. Además, se encontraba cerca del cuartel de caballería y el correccional, fuentes de clientela habitual. La estrechez de sus calles —la calle del Ocho, entre calle Baños y Hornos, sigue siendo actualmente la más estrecha de la ciudad— colaboraba a la hora de restar visibilidad al negocio.



Mapa 2. Casas de lenocinio en Logroño de 1890 a 1910, zonificación del barrio de La Villanueva. Plano de Gabriel Vizmanos, 1908. Fuente: Elaboración propia.

Dada esta tendencia de expulsar los burdeles de los espacios centrales de las ciudades, no es de extrañar que algunas de las mancebías señaladas en los mapas anteriores –localizadas en vías tan céntricas como calle mayor– generasen conflictos. El Boletín Oficial de la provincia de Logroño, en 4 de febrero de 1893, notificaba la propuesta del Sr. Montero al ayuntamiento de Logroño a fin de que «excitara oficialmente el celo de Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para que se cerrase una casa de lenocinio establecida en la Calle Mayor. Después de tomar parte en la discusión varios señores concejales, se acuerda pase el asunto a la comisión de gobierno, para que informe lo que proceda acerca del mismo, en unión con el Sr. Montero»⁵. La cuestión tuvo recorrido y, al parecer, no se solucionó pronto. El 31 de marzo de 1894 el periódico *La Rioja* publicaba una nota a este respecto: «Un vecino de la calle Mayor nos ruega excitemos al nuevo señor Gobernador para que estudie el asunto de la casa de lenocinio que tanto ruido hizo antes de instalarse frente a la fábrica de tabacos y, si lo considera justo, la mande cerrar. Seguramente que el señor Fuenmayor no necesita excitaciones para enterarse de la cuestión y resolver como dicte la justicia y disposiciones aplicables al caso»⁶. Tres años después, el burdel de Calle Mayor seguía en funcionamiento:

Recibimos varias quejas relacionadas con una casa de lenocinio situada en la calle Mayor, cerca de la Tabacalera. Parece que con objeto de evitar espectáculos poco edificantes, se dará orden a uno de los cabos de vigilancia para que no permita que se paren los soldados en la puerta de aquella casa; pero esto no remediará por completo el mal. Téngase en cuenta que es aquella una calle muy transitada y que continuamente están en sus cercanías los estudiantes del instituto y las jóvenes de la Tabacalera, además de muchos y honrados vecinos⁷.

La presencia de la soldadesca en los entornos de las mancebías era algo inherente a su existencia. La retórica del periodista abrazaba la disyuntiva insalvable entre la honradez de los vecinos cercanos, a los que se les suponía el rechazo a la prostitución, frente a las gentes que frecuentaban las casas de lenocinio, la problemática contraparte. Además, se incidía especialmente en el factor determinante de ser una calle muy transitada en el centro de la ciudad. Finalmente, en 1898, el gobernador civil se pronunciaba ante una convivencia ya insalvable: «El señor gobernador civil de esta provincia, parece ser que atendiendo a quejas formuladas por algunos vecinos de la calle Mayor, se halla dispuesto a no consentir que continúe instalada allí una casa de lenocinio conocida por la de la Murciana»⁸. Menos de un mes después,

⁵ BOR, 4 de febrero de 1893, p. 4.

⁶ *Diario La Rioja*, 31 de marzo de 1894, p. 2.

⁷ *Diario La Rioja*, 21 de noviembre de 1897, p. 2.

⁸ *Diario La Rioja*, 22 de julio de 1898, p. 2.

Ramona Tristani presentaba un recurso de alzada contra «una providencia de este gobierno civil por la cual se decretó la clausura de la casa de lenocinio establecida en la calle Mayor, número 29 (anter merced-31)». En 1896, el periódico La Rioja recogía el nombre de Ramona Tristani en un listado de donantes que habían destinado dinero a socorrer a los soldados españoles que regresaban inútiles o impedidos de Cuba. El ama de mancebía había hecho entrega de una peseta, demostrando su interés en participar de forma pública en su comunidad. Las mujeres dedicadas a la prostitución no vivían completamente aisladas, sino que posiblemente fueron conscientes del contexto socio-político y, en la medida en la que sus recursos lo hicieron posible, trataron de influir en él. La situación de las amas de mancebía era compleja, muchas de ellas se habían dedicado previamente a la prostitución y dirigían establecimientos mal vistos por una amplia parte de sus vecinos, a su vez, situarse al frente de un negocio les permitía modular una identidad de empresaria. No es extraño que un ama de mancebía con recursos y posiblemente buenas conexiones políticas buscase figurar en una lista de esta naturaleza. A su vez, se abren nuevos interrogantes cuyas respuestas, ante la ausencia de fuentes, sólo pueden ser esbozadas: ¿reflejaban las posturas políticas de estas mujeres sus intereses de clase?, y de ser así; ¿existían diferencias significativas entre amas y pupilas?

6. SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE AMAS Y PUPILAS A TRAVÉS DE LOS INFORMES OFICIALES

Diversas fuentes primarias, destacando la liquidación y memoria de las mancebías en la que se recogían las ganancias y gastos del Negociado de higiene entre 1889 y 1892, la correspondencia de 1892 a raíz de un caso de venéreas y las ya mencionadas memorias del médico higienista Donato Fernández, permiten una doble aproximación numérica y sociológica al ejercicio de la prostitución en Logroño durante el entresiglos. A pesar de que los registros de las prostitutas en el Negociado de higiene no se han conservado, los datos proporcionados por Donato Fernández permiten responder a ciertas cuestiones de carácter íntimo sobre las mujeres que ejercieron la prostitución en Logroño durante este periodo, como las enfermedades que padecieron, y a su vez, ofrecen una visión de carácter más general sobre la situación socioeconómica de este grupo. Como se ha referido anteriormente, la mayor parte de las mujeres dedicadas a esta ocupación no sabían ni leer ni escribir. Posiblemente una estadística arrojaría datos similares sobre la alfabetización femenina entre las mujeres de clase trabajadora. El analfabetismo alcanzó precisamente durante el XIX las cifras más altas entre los españoles, y muy especialmente entre las españolas, no siendo por tanto el analfabetismo un elemento identificativo de la prostitución, pero sí revelador de la clase social a la que pertenecían mayoritariamente estas mujeres (Flecha García, 1994).

Donato Fernández separó a las 118 mujeres inscritas en el registro en dos grupos, aquellas que se dedicaban al comercio carnal por su situación económica, 80 según sus cálculos, y las 38 restantes, que responden al patrón de mujer caída según los preceptos de la época, mujeres seducidas y abandonadas a su suerte. Sorprende que a pesar de que en ambos casos el móvil que llevó a estas mujeres a inscribirse como prostitutas fue la necesidad económica, puesto que carecían de recursos, se establecen grados de culpabilidad que recuerdan a la distinción entre pobres honrados y pobres culpables, producto de la moralidad burguesa. El texto del higienista considera que la aglomeración de individuos de ambos sexos bajo el mismo techo característica del modo de vida proletario, podía empujar a las jóvenes de clase trabajadora a la promiscuidad y en última instancia a la prostitución:

No son hermanos y hermanas los que vienen revueltos, con sus padres, sino primos, primas y hasta inquilinos ocupan una misma habitación hacinándose por la noche en lechos insuficientes de donde tienen que salir necesariamente el cuerpo quebrantado y la moral desecha.

De nuevo incorporando a su discurso otro tópico burgués de criminalización de la conducta de las trabajadoras, el autor señaló como peligrosos tanto los desplazamientos entre la fábrica y el domicilio como el contacto estrecho entre ambos sexos en los talleres, que podía tener consecuencias fatales para la moral de las jóvenes:

El constante roce entre ambos sexos determina excitaciones prematuras; las palabras y los gestos obscenos despiertan el sentido genérico; las conversaciones lo aviven [...] para que ni poderlo remediar por una serie de circunstancias fatales, la que ha sido inocente niña acabe por ser cínica prostituta.

Para el higienista, el responsable de la caída de la joven, vista como un episodio de fatales consecuencias que acababa para siempre con la honradez de la víctima, no era el obrero que la seducía, sino la sociedad. No obstante, al mismo nivel de la miseria colocaba otras causas como los bailes, las lecturas perniciosas, la adicción al lujo y la pereza. Si bien las estadísticas arrojan altas tasas de analfabetismo entre las pupilas, en las memorias del médico están presentes todos los miedos y ansiedades de la época en torno al influjo negativo de las novelas románticas, especialmente populares entre las jóvenes de clase media. Por su parte, las alusiones que hizo Donato Fernández al lujo y la molicie están ligadas a la visión del pobre honrado y respetable que no debía tratar de emular formas de vida fuera de su alcance. A pesar de la innegable dureza de sus condiciones materiales, las mujeres que ejercían la prostitución se distinguían de sus vecinas obreras por poder permitirse atuendos más costosos y productos excesivamente caros para una familia obrera, lo que, unido a una mayor autonomía del núcleo

Edades de las mujeres inscritas

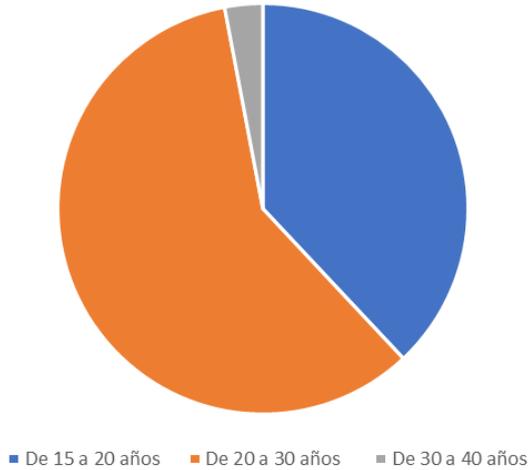


Gráfico 1. Mujeres inscritas como prostitutas entre 1889 y 1892 distribuidas por tramos de edad. Fuente: elaboración propia a partir de los datos aportados por Donato Fernández en su memoria.

familiar, fue visto como un peligro para las jóvenes trabajadoras que podían llegar a desear emular esa forma de vida.

Las estadísticas del higienista también arrojan datos relevantes sobre la sociología de este grupo como la edad, el lugar de procedencia, el estado civil, la manebía a la que pertenecían e incluso sobre su fisonomía. Para ello partió de las 118 mujeres inscritas en el Negociado de Higiene.

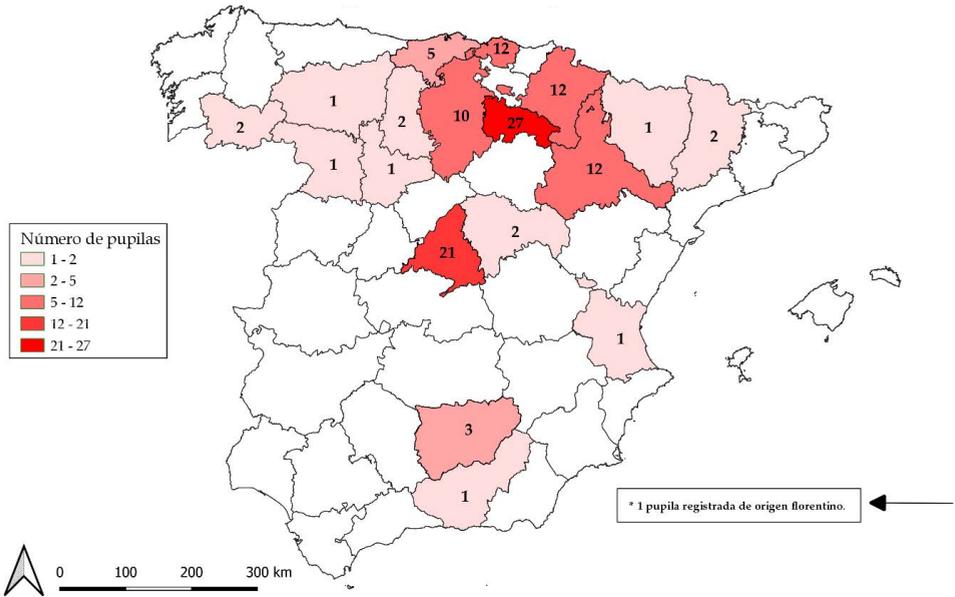
En primer lugar, se aporta la edad de las pupilas matriculadas durante el periodo abarcado por las memorias del higienista y para ello se dividió a las pupilas en tres tramos de edad: de quince a veinte años, de veinte a treinta y de treinta a cuarenta. Como refleja el siguiente gráfico, el tramo que arroja resultados más altos es el de las edades comprendidas entre los veinte y los treinta años (59 % de las pupilas), aunque hubo un número de pupilas jóvenes, incluyendo menores de edad, nada desdeñable (38 %), finalmente muy pocas mujeres mayores continuaban dedicándose a la prostitución y solo un 3 % de mujeres mayores de 30 años se registraron como prostitutas.

La juventud de las mujeres que accedían al mercado prostitucional, muchas de ellas adolescentes, suscitó las duras críticas de reformadores sociales, políticos y médicos, que denunciaron la corta edad de las pupilas. Esto llevó a que muchos reglamentos elevasen la edad de acceso a la prostitución hasta los dieciocho o veintiún años. Atendiendo al gráfico puede verse claramente que empezaban muy jóvenes y abandonaban la actividad en la veintena. Las mujeres dedicadas a la prostitución solían retirarse pasados unos años, bien porque contraían matrimonio, porque

encontraban un nuevo oficio o por motivos de salud. Muchas recibieron la baja definitiva al contraer la sífilis, enfermedad que hasta la comercialización del Salvarsán (arsfenamina) en 1910, no tuvo cura. Aunque los reglamentos las fijaban durante un periodo más largo a la prostitución, dificultando el cambio de actividad, las mujeres recurrían a este modo de vida durante un periodo corto de tiempo. De hecho, solo un 3 % de las inscritas contaban con entre treinta y cuarenta años. Con la edad o bien descendía su categoría o en el caso de haber reunido una buena suma económica y contar con contactos entre las clases altas, muchas veces antiguos clientes, podían ascender socialmente y convertirse en amas de manebía, siendo más frecuente que terminasen en la pobreza o se limitasen a convertir sus domicilios en casas de citas.

Además de la temprana retirada, otras características distintivas de este grupo fueron su estado civil, siendo la mayoría solteras y su elevada movilidad. De las 118 el 91 % se registraron como solteras, frente a un 6 % de casadas y un 3 % de viudas. Sin embargo, es posible que algunas de las mujeres registradas como solteras escondiesen su estado civil al inscribirse, pues esto dañaría la imagen de sus cónyuges, quienes verían menoscabada su masculinidad. En otros casos podrían haber estado casadas con anterioridad, pero por diversas razones, desde la pobreza hasta los malos tratos dentro del matrimonio, podían haber terminado recurriendo a la prostitución. En el caso de las casadas tampoco puede obviarse la posibilidad de que sus maridos actuaran como proxenetas o compartiesen sus ganancias. En cualquier caso, el número de mujeres casadas y viudas dedicadas a la prostitución fue residual frente al de jóvenes solteras.

Las memorias del higienista también aportan datos de gran interés como los relativos a la procedencia de las pupilas. En este apartado se recogen las ciudades de origen de las que eran oriundas estas mujeres. La movilidad también quedaba recogida en los traslados de inscripción, ya que las mujeres que ejercían la prostitución debían comunicar sus idas y venidas a las autoridades de la provincia de origen y de destino. Sorprende el dato de que solo un 27,2 % de las prostitutas eran naturales de Logroño. Solía ser habitual que las mujeres dedicadas a la prostitución se trasladasen a poblaciones alejadas a fin de pasar desapercibidas y evitar el escándalo. Esta interpretación es congruente con lo estudiado en otras ciudades europeas como París, donde el arquetipo de mujer prostituta era «pobre y de provincias» (Conner, 2017). Cabe imaginar que muchas de las prostitutas provenientes de provincias limítrofes pudieron tener la intención de volver a sus localidades de origen sin despertar sospechas. Otra razón de esta movilidad puede deberse a la precariedad de los trabajos femeninos, especialmente en el sector servicios. Algunas jóvenes que habían migrado a la ciudad, carentes de redes familiares, acudían a la prostitución por falta de recursos. En otros casos, las muchachas de pueblo que iban a servir a las casas podían verse en la calle por cualquier eventualidad. Quedar embarazada, mantener relaciones prematrimoniales, ya fuese con el señor o



Mapa 3. Provincias de procedencia de las mujeres inscritas como prostitutas en Logroño entre 1889 y 1892.
Fuente: Elaboración propia.

señorito de la casa o con otro miembro del servicio, o ser víctima de escarnio podía arruinar su reputación y sus posibilidades de empleo. Continuando con el análisis cuantitativo del lugar de procedencia de las pupilas, vemos que entre las foráneas destacaron los contingentes de madrileñas, zaragozanas, bilbaínas, pamplonesas y burgalesas. La estadística se ve incompleta sin los datos de las prostitutas clandestinas, tal vez las mujeres de Logroño dedicadas a la vida airada prefirieron hacerlo de forma clandestina sin que apareciese su nombre registrado.

7. CONFLICTOS EN EL SENO DE LAS INSTITUCIONES

En 1892, el gobernador militar de la provincia se dirigió al Negociado de Sanidad solicitando que se aumentase la vigilancia sobre las mancebías públicas. Los soldados fueron clientes frecuentes de los burdeles y parte del escenario nocturno de las ciudades españolas. Los contagios de enfermedades venéreas, especialmente la temida sífilis, se convirtieron en un quebradero de cabeza para los mandos de los ejércitos. En su carta, el gobernador militar solicitaba a la policía urbana mayor dureza en la lucha contra la prostitución clandestina⁹. Al parecer, un número

⁹ Correspondencia para aumentar el control de higiene por el elevado número de enfermos de sífilis. AML 100/2.

excesivo de soldados de las tropas de guarnición habían contraído enfermedades de transmisión sexual al acudir a la mancebía denominada de las Monginas, sita en la calle Baños y varios se encontraban en el hospital. El inspector de policía urbana, en representación del gobernador militar, trasladó a Donato Fernández, médico higienista de Logroño, las preocupaciones ante el aumento de venéreas en la guarnición, solicitando que se doblase la vigilancia sobre las pupilas de las casas de mancebía. El Negociado tomó cartas en el asunto, enviando al hospital a una pupila que al parecer se encontraba recluida en la mencionada mancebía. La joven presentaba laceraciones en la vulva y cuello uterino, clara indicación de un estado avanzado de sífilis.

La correspondencia entre las autoridades militares y el Negociado de higiene no quedó cerrada con el ingreso de la pupila enferma y poco después, en noviembre de 1892, el jefe de sanidad militar de la plaza de Logroño, volvió a solicitar la ayuda de las autoridades a fin de frenar los contagios. Según narra la misiva, un número extraordinario de soldados habían ingresado en el Hospital Cívico Militar con afecciones venéreas y sifilíticas. El jefe de sanidad se lamentaba de que el servicio de higiene se hallase tan desatendido y solicitaba que se tomasen medidas urgentes. Los soldados habían dicho contraer la enfermedad en sus visitas a las mancebías de la calle de los Baños. A fin de evitar tanto las fatales consecuencias que podía conllevar el desarrollo de la enfermedad como las excesivas estancias de los militares en el hospital, con el consiguiente estipendio, se recomendaba al Negociado extremar las precauciones llevando a cabo exploraciones minuciosas de las mujeres dedicadas al tráfico. No preocupaba tanto el estado de salud de las pupilas, por el que tanto higienistas como autoridades militares mostraban un claro desinterés, como el de sus clientes. En muchas naciones europeas, se produjo una preocupación institucional enmarcada en el contexto del interés de las naciones por la salud de sus poblaciones, por la salud de sus jóvenes y de sus ejércitos. Las propias autoridades militares, partidarias de la reglamentación, presionaron a las autoridades civiles para que controlasen la salud de las prostitutas (Castejón Bolea, 2004, p. 225).

Las repetidas quejas de las autoridades militares pusieron en evidencia el deficiente estado del servicio de inspección de higiene, alertando del peligro que esto suponía para la salud de la tropa. Finalmente, se dio respuesta a las inquietudes del gobernador militar, en sintonía con lo que ocurría en otras provincias, con la promulgación de la Real Orden en 1892, en la que se suprimió el servicio de higiene de los Ayuntamientos y se trasladaron sus competencias a los Gobiernos Civiles¹⁰. En virtud de esta real orden, en la que se señalaba el fracaso de los Ayuntamientos en el control de la prostitución, bien por falta de organización, bien por insuficiencia de atribuciones, se ordenaba lo siguiente:

¹⁰ *Boletín Oficial de la Provincia de Logroño*, 12 de noviembre de 1892.

1. Que se suprima en los Ayuntamientos de las capitales de provincia el servicio de higiene de las casas de lenocinio, haciéndose cargo del mismo los Gobiernos Civiles.
2. Que los antecedentes, libros y registros que sobre el particular existan en los Ayuntamientos, sean entregados por inventario a los referidos Gobiernos con las mismas formalidades con que las citadas corporaciones se hicieron cargo de ellos para la ejecución de la Real Orden de 4 de enero de 1889.
3. Que en el término de quince días los gobernadores organicen dicho servicio en la forma más conveniente, dando cuenta a este ministerio para la debida aprobación.

Este traspaso de funciones constata la ineficacia del reglamento ante el auge de la prostitución clandestina y la proliferación de la sífilis a nivel de todo el Estado. Esta disminución de atribuciones no fue bien acogida por los Ayuntamientos, como refleja la noticia del periódico *La Rioja* en la que se recoge como distintos Ayuntamientos, entre ellos el de las vecinas Santander y San Sebastián, habían solicitado la derogación de la Real Orden¹¹.

Esta no fue la única fuente de conflicto para las instituciones implicadas en el control de la actividad. Los gastos suscitados por los tratamientos de las pupilas en el hospital generaron debates políticos en torno a la forma más adecuada de sufragarlos. En 1889 el Ayuntamiento solicitó a la Diputación Provincial el ingreso de las pupilas enfermas y dadas de baja en el Hospital Provincial de Zaragoza. Ayuntamientos y Diputación Provincial cruzaron acusaciones negándose a admitir y sufragar el tratamiento de las pupilas enfermas¹². La Diputación aducía que estos gastos debían correr a cargo de los municipios, en su defensa aducía que en otras provincias las Diputaciones se habían desligado de la asistencia y el mantenimiento de las salas de enfermas venéreas. El Ayuntamiento protestó refiriendo que no entraba en sus competencias atender a los enfermos de uno y otro sexo afectados por venéreas, si no que sus atribuciones se limitaban a dar de baja a las pupilas enfermas. Una cuestión que suscitaba la preocupación de las autoridades era la movilidad de las enfermas, que en caso de carecer de tratamiento podían propagar la enfermedad a otros municipios cercanos. Finalmente, la Diputación debió ceder y aceptar a las mujeres enfermas, aunque procediesen de otras provincias, a fin de paliar los estragos causados por las venéreas, que, atendiendo a la solicitud, preocupaban especialmente por ser hereditarios y afectar no solo al infectado si no a su mujer y su descendencia, las llamadas «víctimas inocentes», cada vez más presentes en el discurso médico.

¹¹ *Periódico La Rioja*. 5 de enero de 1893, p. 2.

¹² Solicitud para que se ingresen en el Hospital Provincial las pupilas dadas de baja en las casas de mancebía. AML 102/17.

8. VIOLENCIA Y CONFLICTIVIDAD EN LAS MANCEBÍAS. FUENTES HEMEROGRÁFICAS Y MICROHISTORIA

El burdel tolerado funcionó como un espacio de sociabilidad masculina e iniciación sexual plenamente aceptado por un amplio sector de la sociedad española (Guereña, 2003b). Preocupaba su visibilidad y la presencia de prostitutas en la vía pública, especialmente si molestaban a los transeúntes atrayéndolos con gestos o llamándolos desde las ventanas. La casa de tolerancia, un espacio estrictamente jerarquizado y regulado por normas y horarios, debe insertarse en el seno de una sociedad de vigilancia y disciplina social. La tendencia en las ciudades europeas decimonónicas fue alejar las actividades que perturbaban el descanso de los vecinos del centro de las ciudades (Pallol Trigueros, 2019). Con la llegada del alumbrado público de gas, que alargó la jornada laboral pero también el tiempo de ocio, la presencia de una casa de tolerancia en el vecindario era fuente de quejas y debates (Fernández Paradas y Rodríguez Martín, 2017). Los espacios de prostitución han sido históricamente escenario de violencia, bajo diversas formas de expresión y en múltiples sentidos. La combinación de factores como el exceso de alcohol y el escaso control sobre la propia agresividad masculina, provocaron riñas y peleas en las que las pupilas se llevaron la peor parte. Los burdeles eran un espacio de sociabilidad masculina en los que determinados comportamientos, como los juegos de naipes y la ingesta de bebidas alcohólicas, podían o bien favorecer la cohesión entre los clientes o bien provocar agrias disputas. Las mancebías fueron vistas a menudo como una vía de escape en las que concurrían hombres de toda clase social y condición. Desde el Antiguo Régimen, una de las principales funciones del burdel fue la de domesticar la violencia urbana evitando los excesos sexuales en el espacio público y garantizando la tranquilidad familiar. En palabras del higienista francés Parent-Duchalet: «sin prostitutas los hombres lujuriosos pervertirán a vuestras hijas y vuestras criadas trayendo desorden a vuestros hogares» (Parent-Duchâlelet, 1981, p. 13). Los altercados violentos y las vejaciones no fueron privativas del submundo del burdel, escenario de hurtos y altercados que llenaba de sensacionalistas noticias las páginas de los periódicos locales. La violencia física fue una característica común en la subcultura de los barrios más proletarizados, donde siguiendo a la investigadora Ellen Ross: «las mujeres no parecían damas ni daban muestra alguna de deferencia, donde los hombres pugnaban por mantener su autoridad sobre ellas, donde el ‘antagonismo sexual’ se reconocía abiertamente» (Ross y Rapp, 1981, p. 67). Las prostitutas, además, debieron hacer frente a la desprotección en caso de sufrir violencia sexual, ya que se les achacaba un carácter indecente y, a ojos de las autoridades, la gravedad de los abusos disminuía cuando la agraviada se dedicaba al comercio carnal. Por supuesto existieron diferencias en función de la categoría del burdel en el que ejercían, pero los golpes, malos tratos y abusos por parte de las amas de mancebía fueron parte de la realidad diaria a la que se enfrentaban las

pupilas. El hincapié que hacen los reglamentos en la devolución de enseres a las pupilas que decidían abandonar el establecimiento y las menciones a la «trata de blancas» nos hacen sospechar que las coacciones por parte de inspectores, amas y clientes fueron habituales. Las prostitutas, a las que Judith Walkowith denominó las hijas no cualificadas de las clases no cualificadas, provenían en muchos casos de otras provincias y alejadas de sus poblaciones de origen, carecían de protección familiar, lo que propició que generasen sus propias redes de afectos y solidaridad (Walkowitz, 1993, p. 373).

Los oficios desempeñados por las mujeres de finales del XIX y principios del XX aparecen muchas veces ocultos en los padrones bajo el opaco término de sus labores (Borderías, Martini, 2020; Arbaiza, 2003). Mucho más complicado es acercarse a través de las fuentes a las amas y pupilas, quienes a menudo intentaron desempeñar esta actividad a espaldas de los vecinos. El grueso de la documentación relacionado con las prostitutas se detiene en la violencia de la cual fueron objeto, sus entradas y salidas del hospital o sus actos de transgresión social. Sin restar un ápice de dureza a su situación, de nuevo corremos el riesgo de reducir las a la categoría de víctima, obviando sus estrategias de resistencia ante el disciplinamiento por parte de las autoridades y la violencia de los clientes. En definitiva, aproximarse a las historias de vida de estas mujeres es una tarea harto difícil por la naturaleza punitiva de las fuentes, ya sean hemerográficas o normativas.

No es, por tanto, sencillo conseguir acercarse a la realidad diaria de las casas de lenocinio dada la propia idiosincrasia del negocio, opaco y, en muchos casos, clandestino. Por ello es entendible el casi nulo recorrido de este tipo de sucesos en las fuentes primarias provenientes de organismos oficiales. Sin embargo, las fuentes hemerográficas aportan un prolijo número de referencias en sus páginas, muchas de ellas con profuso detalle en las descripciones de los altercados o problemáticas. A su vez, estas mismas fuentes han permitido conocer con exactitud la localización de numerosas casas de lenocinio, tanto públicas como clandestinas. Se han analizado dos publicaciones periódicas, el Boletín Oficial de la Provincia de Logroño y el periódico La Rioja. En el primer caso se trata de la fuente de difusión oficial y en el segundo el periódico de carácter regional más importante de la provincia desde 1889. Las noticias y el lenguaje empleado para referirse a las tensiones entre vecinos, clientes y prostitutas no son neutros. Las páginas de los periódicos reflejaban la recepción del discurso reglamentista por parte de las distintas culturas políticas. Mientras que socialistas y republicanos, partidarios de las posturas abolicionistas, señalaron las condiciones de explotación a la que se veían sometidas las mujeres que ejercían esta actividad, el liberalismo fue proclive a la regulación y a la defensa de la prostitución como un mal menor. En cuanto a los conservadores, oscilaron entre la regulación y el prohibicionismo por motivos religiosos. Los dos periódicos de los que parte este trabajo adoptan la postura liberal y muestran una actitud paternalista hacia unas mujeres a las que se consideraba «perdidas». Si bien com-

prenden a la prostituta como víctima de unas circunstancias exógenas y señalan los malos tratos a los que eran sometidas y la miseria de sus vidas, son, por lo general, partidarios de la regulación a fin de evitar mayores males como la propagación de enfermedades o la extensión de la inmoralidad en el vecindario. La cabecera de referencia para la provincia de Logroño fue el periódico «La Rioja». Se fundó en 1889 por Facundo Martínez Zaporta, empresario local. Lo hizo al calor de la ley de imprenta de 1883 decretada por el gobierno liberal-fusionista de Sagasta (Delgado Idarreta, 1985, p. 377). Si bien, a tenor de la cronología, se trataba de un diario joven para el marco de estudio que recoge este trabajo, desde sus inicios se hizo con el liderazgo periodístico en la región al tratarse del primer periódico con afán de priorizar las noticias locales y provinciales, alejándose de la tendencia nacional de los diarios políticos del siglo XIX (Izquierdo Vozmediano, 2009, p. 4). Su línea editorial representaba el pensamiento liberal y sagastino de la época. De hecho, años después tuvo que convivir con otra cabecera de parecido nombre, Diario de La Rioja, de carácter conservador y financiada por el Vaticano. En 1938 Francisco Franco decretó la fusión obligada de ambos periódicos. Fue precisamente su aspiración regional lo que pobló la sección de noticias de sucesos locales como eran las reyertas y escándalos relacionados con las casas de lenocinio en Logroño, Haro y Calahorra, en ese orden de prioridad. Asuntos que, de otro modo, hubiesen tenido difícil cabida en cabeceras de pretensión nacional.

La mayoría de las referencias recogidas en la sección de noticias del periódico responden a casos de agresión masculina contra las mujeres de las mancebías, ya sea contra la ama o contra las pupilas. Sobre el perfil del agresor, no siempre se trataba de hombres que en ese momento se encontraban consumiendo el servicio. El 28 de mayo de 1890 La Rioja recogía un altercado del lunes anterior donde una «cuadrilla de mozalbetes, algunos de ellos impúberes» habían apedreado una casa de lenocinio hiriendo a la dueña en la frente, mientras que esa misma noche, en una casa del Muro de Carmelitas «forzaron la puerta de la calle, apagaron las luces, rompieron puertas y cristales y arrastraron a dos desgraciadas mujeres». El mismo periodista se lamentaba de la precocidad de los jóvenes, alimentada «por algún padre que aún defiende la actitud incorrecta de su hijo ante las disposiciones de la autoridad»¹³. Este acto de vandalismo juvenil, en apariencia una mera «trastada» adolescente, sirve para evidenciar el arraigado desprecio hacia las prostitutas y sus espacios, ya desde edades tempranas. Uno de los lugares con mayor número de altercados fue la calle de Los Baños, donde se concentraban varias mancebías en un reducido espacio. Una de ellas, de carácter público, estaba regentada por una tal Daniela Pesquera, apareciendo su nombre de manera recurrente en la prensa. El 26 de noviembre de 1897 se cuenta que dicha ama fue ingresada en el hospital «con una herida contusa en el arco superciliar derecho, de pronóstico reservado, que le

¹³ *Periódico La Rioja*, 28 de mayo de 1890, p. 2.

produjo un albañil anteanoche en la plaza de Amós Salvador, con una llana»¹⁴. Menos de un año después volvió a requerir de los servicios médicos al haber recibido «un golpe en la frente con un palo que desde la calle le tiró el carretero Francisco Trevijano, vecino de Logroño, El médico del hospital Sr. Orio curó a la referida Daniela Pesquera una herida incisa en la región frontal» (La Rioja, 23 de septiembre de 1898, p. 2). No sería este el último parte de lesiones del que se hacía eco La Rioja, ya que el 5 de abril de 1900 se informaba que «sobre las siete y media fue curada de varias heridas que según manifestación de la perjudicada se las había causado un querido suyo»¹⁵.

No obstante, el objetivo prioritario de las agresiones siempre fue el estrato más bajo en la escala social y, por tanto, el más indefenso: las pupilas o mancebas. El reguero de noticias que hacen referencia a este tipo de ataques es abultado y sostenido en el tiempo. Jóvenes y adultos, de los que se solía comentar su estado de embriaguez como un atenuante de sus delitos, maltrataban a estas mujeres —en algunos casos, menores de edad— recibiendo castigos menores o, directamente, quedando impunes. El 3 de noviembre de 1899 se leía en La Rioja:

Sobre las diez y media de la pasada noche, produjeron tres jóvenes un fuerte escándalo en una casa de lenocinio de la calle de San Gil, maltratando de obra a una pupila de la casa y viéndose otra precisada a arrojararse por una ventana a la calle del Pósito¹⁶.

Las discusiones respecto al servicio ofertado o, en ocasiones, la negación de este a algún demandante del mismo era, en muchas ocasiones, el desencadenante de la violencia. Así, el 10 de septiembre de 1901 una pupila de la calle del Horno solicitaba auxilio a gritos, a lo que acudió el jefe de serenos:

Encontrando a la pupila Carmen Patiño que, según dijo había sido víctima de un joven que le golpeó por no querer continuar sus relaciones con él. Conducida al hospital se le apreciaron una porción de contusiones en la cabeza, cuello, pecho, espalda y estómago, quedando en el establecimiento¹⁷.

También se dieron casos de mayor gravedad. El 21 de octubre de 1897 Santiago Robles comparecía ante el tribunal por el asesinato de Jenara López Santamaría, pupila de una casa de lenocinio en la calle del Horno. Según la declaración del acusado —recogida en la amplia cobertura que el periódico La Rioja hacía de esta clase de

¹⁴ *Periódico La Rioja*, 26 de noviembre de 1897, p. 2.

¹⁵ *Periódico La Rioja*, 5 de abril de 1900, p. 2.

¹⁶ *Periódico La Rioja*, 3 de noviembre de 1899, p. 2.

¹⁷ *Periódico La Rioja*, 10 de septiembre de 1901, p. 2.

sucesos— tras una riña en la calle Ruavieja contra Jenara y una compañera pupila suya y «como la primera le tirara con la botija que llevaba, le dio con la navajita sin saber lo que hizo». Adelaida Pedreguera, la pupila que acompañaba a la mujer asesinada declaró en el juicio acusando a Santiago de haberlo hecho con premeditación, tras gritarles que esa navaja «me ha costado seis perrillas y ha de servir para matar a una de vosotras». El acusado en ningún momento negó los hechos, si bien su defensa se basó en un acto pasajero de irresponsabilidad y la supuesta provocación previa que las mujeres le habían hecho. La sentencia final del jurado fue de absolución, «siendo recibida por el público que presenciaba el acto, con una salva de aplausos. Al salir los señores y jurados y el letrado defensor, también se oyeron nutridos aplausos»¹⁸. El carácter peyorativo que subyacía al tratamiento de las mujeres en este tipo de relatos fue algo común. El hombre, aunque fuese autor reconocido de un homicidio, era visto como una víctima de aquellas mancebas provocadoras y libertinas, adalides de la mala vida y el vicio. Es por ello que, siguiendo las extensas narraciones que se hacían en prensa de estos juicios, las sentencias de absolución fuesen vitoreadas por el público asistente, considerando que se hacía justicia para con el victimario, convertido ahora en víctima.

La calle del Horno volvería a vivir un asesinato en junio de 1902. Una pupila, Juliana López Hernández, que hacía a su vez las tareas de ama segunda en la mancebía de Vicenta Tobía, alias La Garbancera, era asesinada a manos de Pedro Iñigo Moreno, un exconvicto condenado por otro homicidio anterior. Según el redactor de *La Rioja*, tras obtener el hombre su libertad después de cumplir la pena en la cárcel de Logroño quiso que Juliana López dejase el oficio de la prostitución y fuese su mujer. Ante el rechazo de esta, le disparó a bocajarro para, unos minutos después, suicidarse este en la Calle Ruavieja con la misma arma del crimen. Al parecer Juliana llegó viva al hospital, aunque «excesivamente desazonada. Pedía agua con mucha insistencia, reclamaba los auxilios de un confesor y preguntaba repetidamente: -¿Me muero, verdad?»¹⁹. Para el periodista, la interfecta era una más de las tantas mujeres que entregaba su vida y su cuerpo al negocio de los «actos relajatorios», «una desgraciada, como lo son todas las que se revuelven en el torbellino de la prostitución».

La violencia no solo se expresaba en su concepción machista, sino que los problemas asociados a las mancebías se extendían también contra las autoridades competentes. La guardia urbana debía acudir, casi a diario, a las casas de prostitución para solventar disputas o enfrentamientos. La concentración geográfica de muchas de estas casas en un reducido espacio —el barrio de la Villanueva, principalmente— azuzaba las tensiones de un público, ya de por sí, alcoholizado. El 17 de febrero de 1892 era procesado Anastasio Lozano por un delito de lesiones e

¹⁸ *Periódico La Rioja*, 22 de octubre de 1897, p. 2.

¹⁹ *Periódico La Rioja*, 26 de junio de 1902, p. 2.

injurias a un agente de la autoridad fruto de un altercado en una casa de lenocinio, imponiéndosele dos meses y un día de arresto. A su vez, los testigos que debían comparecer en dicho juicio eran multados con 15 pesetas uno por no comparecer y con 10 el otro, «que se presentó en estado que a primera vista se confundía con el de un beodo»²⁰. Años después Anastasio Lozano vuelve a salir en la prensa por un nuevo delito contra la autoridad en la mancebía de Vicenta Tovillas, aunque esta vez es absuelto. No corrió la misma suerte su hermano Esteban y otro individuo llamado Isidro, declarado rebelde porque «opusieron resistencia y desobedecieron a los agentes de la autoridad»²¹. En varias ocasiones se anunciaba en la prensa el «botín» que los agentes de vigilancia habían obtenido de realizar redadas nocturnas en los burdeles, donde requisaban armas prohibidas y cuchillos²². El objetivo de difundir estas informaciones era el de transmitir sensación de seguridad a una población local cada vez más saturada de la conflictividad en sus calles. Para el sargento del orden público, el Señor Triana, las redadas estaban dando sus frutos:

Recorrieron anoche las casas de lenocinio y otros puntos donde notaron la presencia de grupos de jóvenes, registrándolos a todos, sin que encontrasen más que un cuchillo, del que se incautaron. Buena señal es que los jóvenes dejen de ir armados y creemos que, si los cacheos se repiten, acabaremos por conseguir este agradable resultado²³

Al igual que sucedía en los casos de violencia contra las mujeres, los enfrentamientos contra la autoridad también fueron a más, como la ocasión donde el sereno Marcelino Lozano tuvo que enfrentarse a dos hombres que no querían abandonar una mancebía de Los Baños. Uno de ellos «le echaba mano al chuzo» mientras el otro, «con un gran cuchillo en la mano, se disponía a herir al sereno», que finalmente pudo imponerse a sus agresores al contar con un revólver y la ayuda de las pupilas. El cronista, al cierre de la noticia, apuntillaba: «Bueno será que se castigue con la debida energía este osado desacato a toda una autoridad, que pudo pasarlo mal sin su entereza y la mediación de las mujeres allí presentes»²⁴. La casa de lenocinio de Vicenta Tovillas, La Garbancera, fue el escenario donde el 26 de noviembre el inspector de seguridad Isaac Cuesta se personó porque «había oído voces descompasadas». La tensión fue a más y procedió a efectuar un cacheo a una cuadrilla de jóvenes que allí se encontraban. Uno de ellos, José María Castellanos, trató de esconder una pistola que portaba, a lo que el inspector se abalanzó sobre

²⁰ *Periódico La Rioja*, 18 de febrero de 1892, p.2.

²¹ *Periódico La Rioja*, 28 de enero de 1898, p. 2.

²² *Periódico La Rioja*, 28 de septiembre de 1898, p. 2.

²³ *Periódico La Rioja*, 6 de marzo de 1900, p. 2.

²⁴ *Periódico La Rioja*, 16 de enero de 1902, p. 2.

él para quitársela, disparándose los dos cañones del arma. Las balas rozaron de manera superficial al agente, que sobrevivió.

Los altercados se sucedían de manera recurrente en las casas de lenocinio, también entre los propios visitantes y con desenlaces funestos en algunos casos. La noche del carnaval de 1893 Manuel Larrauri Martínez asesinó a Emilio Luis González en una mancebía de la calle de Los Baños. Un tiempo después se efectuaba el juicio con gran expectación popular: «un público inmenso al que no podían contener los porteros». Era usual por parte de los abogados defensores recurrir a lo que, por entonces, era la atenuante de «embriaguez no habitual». En este caso, aunque se aplicó, no libró al susodicho Manuel de una condena de catorce años y ocho meses de presidio, así como accesorias, costas y dos mil pesetas de indemnización a los herederos de la víctima²⁵. La calle de Los Baños, que como se ha podido ver a lo largo del estudio fue el punto neurálgico de la prostitución logroñesa, volvería a ser el escenario de un nuevo asesinato el 30 de enero de 1898. La mujer de Juan Fernández Oteiza, herrero alavés, acudió a la búsqueda de su marido junto a su hijo pequeño y una amiga a las mancebías de dicha calle. Francisco González, alias El Chomo, que también se encontraba rondando los servicios que ofrecía la calle, confundió a las mujeres con una pareja de pupilas y, según la acusación, les dirigió improperios de carácter sexual. Al escuchar el marido la riña desde una ventana bajó a la calle, donde ambos hombres acabaron cruzándose cuchilladas, de las que Juan Fernández acabó muerto²⁶. El juicio se celebró casi un año después, en octubre. El veredicto fue de delito de homicidio con atenuante de embriaguez no habitual y bajo defensa propia, por lo que días después se confirmó la absolución del procesado.

La violencia entre mujeres también estuvo presente. Siguiendo la línea de lo narrado hasta ahora, las pupilas no solo quedaban expuestas frente a los clientes. Los casos de maltrato por parte de sus amas, aunque más difíciles de rastrear, también quedaron plasmados en la prensa. Cayetana Alcalde, ama y dueña de una casa de lenocinio de la Calle Mayor fue multada con 50 pesetas «por tener dos pupilas enfermas y ocultas al reconocimiento». El relato apuntillaba: «Al registrar la policía se encontró a una de estas desgracias oculta en un baúl, medio asfixiada, y la otra en la cocina: declarando que si no se habían presentado en la sección de higiene fue por impedírselo la dueña»²⁷. No es difícil inferir de este ejemplo lo cotidiano de esta clase de abusos. El descubrimiento de algún tipo de enfermedad venérea en las pupilas podía conllevar una redada en la casa de la que derivasen sanciones, la ausencia de la pupila en su puesto de trabajo, así como un retrainimiento de clientes cuando corriese la noticia. En definitiva, una serie de agravios para la rentabilidad del negocio que muchas amas no estaban dispuestas a afrontar. Por otro lado, la

²⁵ *Periódico La Rioja*, 23 de mayo de 1893, p. 2.

²⁶ *Periódico La Rioja*, 31 de enero de 1898, p. 2.

²⁷ *Periódico La Rioja*, 26 de septiembre de 1893, p. 2.

indefensión jurídica y médica de muchas de las pupilas les disuadía de denunciar ellas mismas estas prácticas. Jenara López Santamaría, pupila asesinada en 1897 como se ha visto antes, fue noticia con anterioridad al enfrentarse a su ama, Vicenta Tovillas, dueña de la mancebía de la calle del Horno núm. 12²⁸. La misma Vicenta Tovillas, conocida como La Garbancera, ilustró en varias ocasiones la tensión que también se vivía entre las dueñas de las casas de lenocinio. Volvía a la sección de noticias del periódico al ser denunciada al juzgado municipal por «armar un gran escándalo-riña en la calle de los Baños» en la que se enfrentó a Daniela Pesquera, la ama de la mancebía del número 6 de dicha calle, otra dueña asidua a aparecer en la prensa.

La coacción a la que las amas sometían a las pupilas quedó patente con la promulgación en 1902 de una Real Orden relativa a la llamada «trata de blancas». Este término, hoy en desuso por sus connotaciones racistas, ya que inicialmente se empleaba para hacer referencia al tráfico de mujeres blancas desde Europa hacia las colonias, confirió un carácter más protector a la legislación. En este caso la Real Orden ofrecía protección legal a las pupilas que adujesen malos tratos y actitudes coercitivas, combatiendo tentativas de extorsión habituales como requisar los enseres de las pupilas para impedir su movilidad: «se dispone que desaparezcan de las casas de lenocinio las puertas cancelas, dejando libre la entrada y salida a las pupilas y se coloquen en la casas letreros diciendo que todas las mujeres se hallan libres para marcharse de las casas cuando lo estimen por conveniente»²⁹. El temor internacional a las redes de tráfico de prostitución despertó un fuerte pánico moral entre la burguesía europea, que temía que las jóvenes de su clase social fuesen explotadas sexualmente. El contagio de este miedo llegó también a las ciudades españolas y a la prensa logroñesa, como demuestra la publicación de un largo artículo en torno a la corrupción de doncellas³⁰. Los temores de las autoridades no eran infundados puesto que las coacciones y malos tratos a las pupilas eran habituales, pero estas acciones no se debían a una red de tráfico internacional si no que tenían lugar amparadas por la reglamentación vigente y las mujeres afectadas no pertenecían a la burguesía si no a las clases trabajadoras.

Otro tipo de violencia, derivada de la reticencia a las inspecciones enfrentó a las prostitutas con las autoridades. Amas y pupilas vieron a menudo con desagrado la injerencia de médicos e inspectores en su modo de vida. Otras veces el pago de impuestos era motivo de discusión y algunas dueñas de mancebía respondían de malos modos o incluso se negaban a pagar las cuotas.

²⁸ *Periódico La Rioja*, 7 de octubre de 1894, p. 2.

²⁹ *Periódico La Rioja*, 16 de enero de 1902, p. 2.

³⁰ *Boletín Oficial de la Provincia de Logroño*, 28 de julio de 1903.

9. CONCLUSIONES

Logroño, en consonancia con las tendencias higienistas de ámbito nacional e internacional, a finales del siglo XIX inició su propio proceso de control de la prostitución con la promulgación del Reglamento de higiene de 1889, a fin de abordar las cada vez más recurrentes epidemias de enfermedades venéreas y el desorden social. El proceso estuvo marcado por la disputa entre la gobernación y los ayuntamientos sobre quién debía hacerse cargo de las enfermas, aquellas pupilas que, víctimas de las condiciones insalubres y la falta de medios sanitarios, no solo eran presa prioritaria de la sífilis —la venérea más común—, sino que, además, se convertían en una molestia a extirpar.

La criminalización de las mujeres dedicadas al oficio de la prostitución, desde la dueña o ama hasta la manceba, fue la tónica imperante durante el periodo abordado en este estudio, desde los estamentos más altos del orden militar a los vecinos. Su presencia en los espacios públicos quedaba estrictamente regulada, sino vetada. La sociedad del momento navegaba las contradicciones fruto de una defensa utilitarista de la prostitución a la vez que negaba a las sustentadoras de ese servicio la condición de ciudadanas por su implicación en labores impúdicas y reprobables. No es difícil hilar este panorama institucional con su transmisión al hombre de a pie y los recurrentes casos de violencia machista, plasmados en las fuentes hemerográficas citadas. A pesar de haber podido localizar un amplio número de mancebías, tanto el informe de 1892 como las repetidas quejas del mando militar evidenciaban lo extendido de la prostitución clandestina, acicate del desorden sanitario y social. Como muestra la prensa local, las autoridades tuvieron enormes dificultades para controlar los espacios prostitucionales clandestinos. La crisis del sistema reglamentista acarrió consecuencias importantes para el sistema prostitucional. El sistema de mancebías y sus jerarquías internas colocaban a las pupilas en una posición de subordinación en la que los abusos por parte de las dueñas de las mancebías eran habituales. Las noticias que alertaban sobre posibles casos de trata responden, por un lado, a los temores que suscitó la internalización del comercio sexual y, por otro, a prácticas de coacción extendidas en las mancebías a fin de asegurar la permanencia de las pupilas. Sin embargo, la organización paternalista de las mancebías, comparable con el funcionamiento de los talleres gremiales, confería cierta protección a las internas y les brindaba la oportunidad de establecer redes de apoyo y sociabilidad. Conforme avanzaba el siglo XX, frente al burdel tradicional, surgieron nuevas modalidades de prostitución en toda Europa que respondían a cambios en los gustos de los clientes. El sistema reglamentista entró en crisis, revelando la rigidez de una normativa incapaz de adaptarse a los profundos cambios que estaban alterando el propio sistema prostitucional y que terminaron con la desaparición de la mancebía tradicional con pupilas internas frente a modelos más sugestivos para los clientes como los cafés cantantes y los establecimientos con «camareras».

Las casas de citas, en las que existía la posibilidad de alquilar una habitación por horas, ganaron popularidad y algunas pupilas decidieron abandonar la seguridad del universo cerrado de la mancebía para ejercer la prostitución de forma más independiente. En muchos casos la figura del ama de mancebía se vio sustituida por la del dueño del club nocturno y continuaron siendo objeto de violencia por parte de policías, clientes y proxenetas. Durante el franquismo, período del que no se ocupa este trabajo, se recuperaron los antiguos reglamentos decimonónicos, que estarían vigentes en muchas ciudades españolas hasta la tardía fecha de 1956.

Respecto a la ocupación espacial en Logroño, el marco de estudio de este artículo, ha quedado evidenciada la preponderancia y concentración del servicio sexual en el barrio de La Villanueva. Más allá del mero dato geográfico, se infiere de ello la política gubernamental de alejar las mancebías del espacio público, especialmente de las zonas céntricas o de recurrente uso por las clases burguesas. Así, las casas de lenocinio en Logroño se vieron desplazadas al barrio más humilde de la ciudad. Sus angostas calles mal iluminadas se convertían en aliadas de un negocio necesitado de la oscuridad en la noche. Además, los bajos alquileres y el perfil sociológico de sus vecinos —trabajadores del más bajo estrato social— restaban peso a las continuas quejas y reyertas que la prostitución acarrea. Basta con atender a la celeridad con que el gobierno provincial y el ayuntamiento actuó en los casos de Ramona Tristani o la mancebía de la Tabacalera, mientras que, sin embargo, los conflictos en las calles de la Villanueva poblaban las noticias, sin plantearse prácticamente nunca el cierre de dichas casas de lenocinio.

En definitiva, la preocupación de las autoridades militares ante el contagio de venéreas entre los soldados de la tropa y la abundancia de noticias en prensa alertando de situaciones violentas en las mancebías de Logroño muestran cómo, pese a los esfuerzos de las autoridades, que trataron de intervenir y mantener oculta esta actividad, la prostitución clandestina se reveló imposible de controlar.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arbaiza, M. (2003). La construcción social del empleo femenino en España (1850-1935). *Arenal: Revista de historia de las mujeres*, 9(2), pp. 215-239.
- Aresti, N. (2001). *Médicos, donjuanes y mujeres modernas: los ideales de feminidad y masculinidad en el primer tercio del siglo XX*. Leioa: Universidad del País Vasco, Servicio Editorial = Euskal Herriko Unibertsitatea, Argitalpen Zerbitzua.
- Aresti, N. (2002). La nueva mujer sexual y el varón domesticado. El movimiento liberal para la reforma de la sexualidad. *Arenal: Revista de historia de las mujeres*, 9(1), pp. 125-150.

- Bonachía Caballero, F. (2015). *Memorias higienistas de La Rioja. Una visión de la cultura social y sanitaria en el siglo XIX* (Tesis inédita de doctorado). Universidad de La Rioja, Logroño.
- Borderías, C., Martini, M. (2020). En las fronteras de la precariedad. Trabajo femenino y estrategias de subsistencia (XVIII-XXI). *Historia Social*, 96, pp. 63-77.
- Castejón Bolea, R. (2004). Las enfermedades venéreas y la regulación de la sexualidad en la España Contemporánea. *Asclepio*, 56(2), pp. 223-241. <https://doi.org/10.3989/asclepio.2004.v56.i2.45>
- Conner, S. P. (2017). *Selling Sex in the City: A Global History of Prostitution, 1600s-2000s*. Leiden: Brill.
- Corbin, A. (1978). *Les filles de noce. Misère sexuelle et prostitution (XIXe siècle)*. París: Aubier Montaigne.
- De Pedro Álvarez, C. (2022). *Entre calles y alcobas. Vida urbana y sexualidad en el Madrid popular de entreguerras* (Tesis inédita de doctorado). Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- Del Moral Ruiz, C. (1974). *La sociedad madrileña fin de siglo y Baroja*. Ediciones Turner.
- Delgado Idarreta, J. M. (1986). «La Rioja», un diario político independiente (1889-1894). *Segundo Coloquio sobre Historia de La Rioja: Logroño, 2-4 de octubre de 1985* (Vol. 2, pp. 375-384). Universidad de Zaragoza, Colegio Universitario de La Rioja.
- Escobedo Muguerza, I. (2019). Los historiadores y la prostitución: Un balance historiográfico relativo a la etapa contemporánea. *Revista Historia Autónoma*, 15, pp. 155-170. <https://doi.org/10.15366/rha2019.15.008>
- Fernández González, M. (2014). La producción institucional del desorden. Una etnografía sobre los restos en y del «barrio chino» de Barcelona. *Scripta Nova: Revista electrónica de geografía y ciencias sociales. Número espacial dedicado al XIII Coloquio Internacional de Geocrítica*, 18(493).
- Fernández Paradas, M., Rodríguez Martín, N. (2017). El servicio de alumbrado público en Madrid, 1900-1935. En L. E. Otero y R. Pallol Trigueros (coords.), *La*

- sociedad urbana en España, 1900-1936: redes impulsoras de la modernidad* (pp. 229-247). Madrid: Catarata.
- Flecha García, C. (1994). La alfabetización femenina en el siglo XIX. El caso español. *Espacio y Tiempo. Revista de Ciencias Humanas*, 8, pp. 59-72.
- Gimeno, B. (2012). *La prostitución*. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- Guereña, J.-L. (2003a). *La prostitución en la España contemporánea*. Madrid: Marcial Pons.
- Guereña, J.-L. (2003b). El burdel como espacio de sociabilidad. *Hispania*, 63(214), pp. 551-569.
- Guereña, J.-L. (1995). Los orígenes de la reglamentación de la prostitución en la España contemporánea. De la propuesta de Cabarrús (1792) al Reglamento de Madrid (1847). *Dynamis: Acta hispanica ad medicinae scientiarumque historiam illustrandam*, 15, pp. 401-441. <https://doi.org/10.3989/hispania.2003.v63.i214.224>
- González García, S. (2006). La prostitución en Bilbao. Último tercio del s. XIX y primeros decenios del XX. *Vasconia. Cuadernos de historia geográfica*, 35, p. 221-237.
- Izquierdo Vozmediano, M. (2009). Diario La Rioja cumple 120 años, o cuando la historia se escribe día a día. *Berceo*, 11, pp. 16-25.
- Joyce, P. (2002). Mapas, sangre y ciudad: la gobernación de lo social en Gran Bretaña. En M. A. Cabrera Acosta y M. McMahon (eds.), *La situación de la historia: ensayos de historiografía* (pp. 111-132). Universidad de la Laguna: Servicio de Publicaciones.
- Lefebvre, H. (1976). *La revolución urbana*. Madrid: Alianza.
- Lefebvre, H. (2013). *La producción del espacio urbano*. Madrid: Captain Swing.
- Llona, M. (2006). La construcción de la identidad de clase obrera en el País Vasco. Género y respetabilidad de clase, dos realidades inseparables. *Vasconia. Cuadernos de historia geográfica*, 35, pp. 287-300.
- Pallol Trigueros, R. (2019). La lucha por la respetabilidad en el espacio urbano. Madrid, 1900-1930: clase media, ocio popular y control del espacio público.

En S. Castillo y J. Uría González (coords.), *Sociedades y culturas: IX Congreso de Historia Social. Treinta años de la Asociación de Historia Social* (pp. 427-446). Oviedo: Asociación de Historia Social.

Pedro Álvarez, C. de, Pallol Trigueros, R. (2021). Chicas modernas y de barrio: La modernidad femenina alternativa de las jóvenes de clases populares urbanas en el periodo de entreguerras. *Feminismo/s*, 37, pp. 187-220. <https://doi.org/10.14198/fem.2021.37.08>

Parent-Duchâtelet, A. (1981). *La prostitution à Paris au XIX siècle*. París: Seuil.

Rosen, R. (1982). *The Lost Sisterhood: Prostitution in America, 1900-1918*. Baltimore: Johns Hopkins University Press. <https://doi.org/10.56021/9780801826641>

Ross, H. y Rapp, R. (1981). Sex and society: A Research Note from Social History and Anthropology. *Comparative Studies in Society and History*, 23(1), pp. 51-72. <https://doi.org/10.1017/S0010417500009683>

Salinas Zárate, M. E. (2000). Aproximación a la historia urbana de Logroño a través de la prensa periódica local: 1886-1936. En VV. AA., *Investigación humanística y científica en La Rioja: homenaje a Julio Luis Fernández Sevilla y Mayela Balmaseda Aróspide* (pp. 279-292). Instituto de Estudios Riojanos

Walkowitz, J. (1980). *Prostitution and Victorian Society: Women, Class, and the State*. Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511583605>

Walkowitz, J. (1990). Vicio masculino y virtud feminista: el feminismo y la política sobre la prostitución en Gran Bretaña en el siglo XIX. En J. Amelang y M. Nash (eds.), *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea* (pp. 215-240). Valencia; Alfons el Magnànim.

Walkowitz, J. (1993). Sexualidades peligrosas. En G. Duby y M. Perrot (eds.), *Historia de las mujeres siglo XIX* (pp. 369-404). Taurus: Madrid.

Vázquez García, F. y Mengíbar Moreno, A. (1991). Políticas de Burdel en la España Contemporánea: de las propuestas ilustradas a la prostitución reglamentada. *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, 1, pp. 55-78.

Vázquez García, F. y Mengíbar Moreno, A. (1996). *Poder y prostitución en Sevilla (siglos XIV al XX). Tomo I*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla. https://doi.org/10.25267/Cuad_Ilus_Romant.1991.i1.04

Vázquez García, F. y Mengíbar Moreno, A. (1997). *Sexo y razón. Una genealogía de la moral sexual en España (siglos XVI-XX)*. Madrid: Akal.

Vázquez García, F. (1997). Sifilofobia y abolicionismo en Sevilla (1880-1936). *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, 25, pp. 88-102.